SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y NUEVE.

[illegible] En el ayuntamiento el d(ic)ho Juan
de alburquerque leones Reg(id)or dixo = que
en conformidad de lo que se a comu-
nicado a el s(eñ)or D(o)n Antonio Garcia de alcaraz
marin Reg(id)or a hablado a los dehesados
de los vez(in)os de esta villa para que sa-
quen los ganados de la d(ic)ha dehesa de esta villa
por los grandes daños que hacen en
dicha dehesa y an [illegible] sobre ello seg(un)
[illegible] de conformidad todos
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
todo como en ello se contiene =

[illegible] La villa dixo que [illegible] abiendose pre-
gonado [illegible] los vez(in)os ganaderos
de esta villa [illegible] de mucho manifesta-
ron [illegible] el gana-
do que [illegible] y es [illegible]
el termino [illegible]
a los dueños de los dichos ganados
declaren en que parte y lugar estan
[illegible] asi en el termino de la villa
como en los de fuera de ello para que
[illegible] manados, y por los